

BOGOTÁ VERÍA REDUCIDOS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VALORES Y DE VIGILANCIA PRIVADA CON EL NUEVO PICO Y PLACA

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2020. El nuevo modelo de pico y placa del Distrito Capital deja por fuera de las excepciones a dos servicios estratégicos y de altísima importancia para la ciudad: el transporte de valores y la vigilancia privada.

Desde la Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FedeSeguridad – se ha visto con preocupación y sorpresa que estos servicios que siempre fueron excluidos del pico y placa, por su claro aporte a la seguridad y al adecuado funcionamiento de la economía de Bogotá, hoy se vean restringidos sin justificación.

La medida, igualmente, desconoce que las actividades de transporte de valores y de vigilancia privada, tienen ya, hoy en día, restricciones operativas significativas por el cumplimiento de las normas de bioseguridad, que han sido expedidas por las autoridades sanitarias para el control de la pandemia del Covid-19.

“Ya le hemos hecho comentarios al Distrito y esperamos que estos servicios sean excluidos de la restricción. Pues de mantenerse la medida, aparte de un impacto severo en las transportadoras, se podría afectar también seriamente a los sectores financiero y comercial, así como a la seguridad de la ciudad”, señaló Nicolás Botero – Páramo Gaviria, Director Ejecutivo de FedeSeguridad.

Sobre los servicios de transporte de valores en vehículos blindados y la medida de pico placa cabe recordar que:

1. Son vehículos que se blindan para cumplir unos estándares de servicio regulados por el gobierno nacional y que responden a una necesidad de seguridad en este tipo de servicios, nunca para evitar una restricción.
2. El pico y placa genera un impacto directo en la logística y operatividad de las empresas transportadoras, al reducir la disponibilidad de vehículos durante las 7 horas más importantes para la prestación de este servicio en la ciudad.
3. Adicionalmente, la restricción genera aumento del riesgo de siniestralidad, al acumularse mayores cantidades de efectivo durante más tiempo tanto en los vehículos de transporte como en los puntos de recogida.
4. La Secretaría de Movilidad había reconocido a comienzos del 2020 que *“los vehículos de valores prestan un servicio esencial que permite mantener el flujo constante de dinero en manos de la ciudadanía y el desarrollo normal de las*

actividades comerciales de la ciudad, a través del traslado seguro de dinero y objetos de valor”.

Con respecto al los vehículos de apoyo a la vigilancia y seguridad privada y la medida de pico y placa cabe recordar que:

1. Estos son vehículos para la supervisión y el apoyo al monitoreo y emergencias, y con su restricción se incrementa el riesgo, pues se debilita la prestación del servicio durante 7 horas.
2. Se reduce el acompañamiento y soporte a los vigilantes en puntos de vigilancia, lo cual menoscaba la capacidad de respuesta en emergencias que requieran activar planes de mitigación.
3. La Secretaría de Movilidad había reconocido a comienzos del 2020 que estos servicios buscan propiciar *“entornos más seguros por el cumplimiento de sus funciones”*.

Más Información:

Johana Gómez

Correo: johana.gomez@fedeseuridad.org

Celular: 319.551.0020